

Datos del Expediente

Carátula: VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 24/05/2019 **N° de Receptoría:** BB - 7410 - 2019 **N° de Expediente:** 53156

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/04/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior 21/04/2023 15:04:44 - PERITO - ACEPTA CARGO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 21/04/2023 15:04:44

Firmado por RICARDO PAULINO ESPIZUA (20269586401) - (Legajo: 1832)

Nro. Presentación Electrónica 81356310

Observación del Profesional aceptacion cargo

Presentado por ESPIZUA RICARDO PAULINO (20269586401@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Ricardo Espízuza, Perito oficial Martillero público, Cui 20-26958640-1, con domicilio en Calle Garibaldi 4839 de la ciudad de Bahía Blanca, teléfono 0291-154148812, designado en los autos "VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO", expediente 53156 a V. S. me presento y digo:

Que vengo a aceptar el cargo en el cual fui designado, jurando desempeñarlo fielmente con Arreglo a derecho, debido a la obligatoriedad de mi aceptación de cargo

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RICARDO PAULINO ESPIZUA (20269586401)
(Legajo: 1832)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 24/05/2019 N° de Receptoría: BB - 7410 - 2019 N° de Expediente: 53156

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 05/05/2023 - Trámite: AUDIENCIA - ACTA

[Anterior](#) 05/05/2023 - AUDIENCIA - ACTA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

003.pdf [VER ADJUNTO](#)

Observación PERITO TASADOR ESPIZUA

Resultado de la Audiencia CELEBRADA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXPTE. N° 53156

"VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO"

En la ciudad de Bahía Blanca a los 05 días de Mayo de 2023 en la Sala de audiencias del Juzgado, estando presente el Actuario, comparece una persona, que manifestó llamarse ESPIZUA RICARDO PAULINO, acreditando su identidad con DNI Nro. 26.958.640 matrícula 1832, constituyendo domicilio en calle Garibaldi Nro. 4839 de la ciudad de Bahía Blanca.- Abierto el acto y concedida la palabra al compareciente expuso: Que viene a aceptar el cargo de perito TASADOR para el que fuera designado en los autos caratulados: "VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" -Expte. N° 53156 - jurando desempeñarlo fielmente y con arreglo a derecho. Con lo que terminó el acto, previa lectura se ratificó y firmó, por ante mí, de todo lo que doy fe.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



Datos del Expediente

Carátula: VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 24/05/2019 N° de Receptoría: BB - 7410 - 2019 N° de Expediente: 53156

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 25/03/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior: 25/03/2024 6:48:09 - SUBASTA - ORDENA - Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (238800056008379141)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20235744520@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20286646752@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20295053713@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27325634230@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 25/03/2024 06:48:08 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (251500056008378863)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante SECRETARIO

Fecha de Libramiento: 25/03/2024 09:23:32

Fecha de Notificación 26/03/2024 00:00:00

Notificado por GUZMAN ALICIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.53156

"VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO"

Bahía Blanca, de Marzo de 2024.

Agréguese la documentación acompañada. En atención a lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes - en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decretese la venta del 100 % en pública subasta la que deberá realizarse en forma "electrónica", del bien inmueble Matrícula 56.929 del partido de Bahía Blanca, a que se refiere el informe de dominio agregado en escrito que antecede, con la base de las 2/3 partes de la tasación aprobada en autos y que obra en escrito de fecha 11/07/23 (US\$ 20.000/dólar oficial \$ 872,50) estableciéndose en la suma de \$ 11.633.333 (arts. 562, 575 CPCC; 22 y 37 Ac.3604), por intermedio del martillero designado en autos.

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes en el Boletín Judicial y diario La Nueva Provincia, los que deberán ser publicados, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604.

El martillero percibirá de quien resulte comprador el 10 % del precio de seña. Asimismo, percibirá en concepto de comisión el 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973), debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, la que será agregada a los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la subasta, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al comienzo de la subasta, acompañar el Código de registro y el comprobante que acredite el depósito en garantía, efectuado en la cuenta de autos, consistente en el 5 % del monto de la base fijada (art. 562 CPCC). A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado. Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604. Librese oficio al Registro Público a los fines del art. 5 Ac.3604.

Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 38 del Ac. 3604, acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellados previstos así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado.

Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente.-

Cuando el oferente no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Librese mandamiento de constatación. Intímese a los interesados, que en el término de tres días presente en autos el título de propiedad del bien a subastar, bajo apercibimiento de lograrlo a su costa.(art. 570 CPC).

a.1.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 24/05/2019 **N° de Receptoría:** BB - 7410 - 2019 **N° de Expediente:** 53156

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 11/09/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 11/09/2024 11:39:21 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 11/09/2024 11:39:20

Firmado por Patricia Mabel Mendez (27174334418) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: Jefa de Area)

Nro. Presentación Electrónica 111303853

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2024

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 585830/1 , cuyo CBU es 0140437527620658583019, perteneciente a los autos VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-70721665-0

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Patricia Mabel Mendez (27174334418)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: Jefa de Area)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - BAHIA BLANCA
Carátula:	VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa:	53156
Tipo de notificación:	OFICIO
Destinatarios:	REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha notificación:	17/09/2024
Alta o disponibilidad	13/9/2024 09:19:54
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma 13/09/2024 09:19:54
Firmado por:	GUZMAN Alicia Susana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma 13/09/2024 09:19:53

OFICIO

BAHIA BLANCA,

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: **"VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente Nro. 53156, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Darío J. Graziabile -Departamento Judicial Bahía Blanca- Secretaría de la Dra. Alicia Susana Guzmán, a los efectos de informarle conforme lo dispuesto por los arts. 559 y 575 del CPCC, 3 y 5 del Ac. 3604 lo siguiente:

1) " Bahía Blanca..25/03/24 .Agréguese la documentación aocmpañada. En atención a lo ped do y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), y conforme el Ac.3604/2012 SCBA, decretase la venta del 100 % en pública subasta la que deberá realizarse en forma "electrónica", del bien inmueble Matrícula 56.929 del partido de Bahía Blanca, a que se refiere el informe de dominio agregado en escrito que antecede, con la base de las 2/3 partes de la tasación aprobada en autos y que obra en escrito de fecha 11/07/23 (U\$S 20.000/dólar oficial \$ 872,50) estableciéndose en la suma de \$ 11.633.333 (arts. 562, 575 CPCC; 22 y 37 Ac.3604), por intermedio del martillero designado en autos.

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente y se expedirán por Secretaría los edictos correspondientes en el Boletín Judicial y diario La Nueva Provincia, los que deberán ser publicados, conjuntamente con la publicidad virtual (arts. 574, 575 CPCC y arts. 3 y 4 Ac.3604), por el martillero con una antelación de diez (10) días hábiles anteriores al comienzo de la subasta, debiendo además en dicho término informar a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art.3 Ac. 3604.

El martillero percibirá de quien resulte comprador el 10 % del precio de seña. Asimismo, percibirá en concepto de comisión el 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973), debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc.5; 579 CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los catos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, la que será agregada a los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la subasta, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al comienzo de la subasta, acompañar el Código de registro y el comprobante que acredite el depósito en garantía, efectuado en la cuenta de autos, consistente en el 5 % del monto de la base fijada (art. 562 CPCC). A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado. Oportunamente deberá fijarse la fecha para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 Ac.3604. Líbrese oficio al Registro Público a los fines del art. 5 Ac.3604.

Hágase saber a quien resulte comprador que deberá al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 38 del Ac. 3604, acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellados previstos así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado.

Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en la ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente.-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

Librese mandamiento de constatación. Intímese a los interesados, que en el término de tres días presente en autos el título de propiedad del bien a subastar, bajo apercibimiento de lograrlo a su costa. (art. 570 CPC).

2) La **Cuenta Judicial** abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, perteneciente a estos autos es la cuenta judicial Nro. 585830/1, CBU es 0140437527620658583019.

3) El **martillero** designado resulta ser el señor Ricardo Espizua, Perito oficial Martillero público, Cui 20-26958640-1, con domicilio en Calle Garibaldi 4839 de la ciudad de Bahía Blanca, teléfono 0291-154148812, designado en los autos "VINCE RODRIGO Y OTRA S/

Sin otro particular lo saludo atentamente,

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: X1KF6MR8



252000056008659853

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas

Denunciado

si

Constituido

no

Bajo responsabilidad

no

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento:

si

Allanamiento en domicilio sin ocupantes: no

Con auxilio de la fuerza pública: si

Con cerrajero no

Denuncia de otro domicilio no

Denuncia de bienes no

Otros no

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de del inmueble cuya Partida es 120678 , su nomenclatura catastral es Partido: 7 (Bahía Blanca) Circunscripción: 1 Sección: D Manzana: 251G Parcela: 14 y esta ubicado en la Calle Serrano 634 y procederá a constatar el estado de ocupacion del inmueble y permitir que el martillero pueda sacar fotografías del mismo

El auto que lo ordena dice en lo pertinente

Exp.Nro.53156

"VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO"

En Bahía Blanca.-

Librese el mandamiento de constatación solicitado a los fines indicados.-

GRAZIABILE Dario Jorge

IUEZ

Facultades del Oficial de Justicia El oficial de justicia podra allanar y utilizacion de la fuerza publica

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia Se encuentra facultado para este diligenciamiento Ricardo Espizua dni 26958640

En la ciudad de Bahia Blanca , a los 17 días del mes de marzo del año 2025

CONTESTA MANDAMIENTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8

EXPEDIENTE 53156

En la ciudad de Bahía Blanca, a los tres días del mes de Abril de 2025, siendo las trece cincuenta horas, me constituí en compañía del autorizado Ricardo Espizua, en el domicilio sito en calle SERRANO 634.

A mis llamados fuimos atendidos por una persona que dijo ser Julio Omar Vince DNI 14148531, quien manifiesta ocupar el inmueble solo. -----

Habiéndole solicitado me indique si existen en el inmueble otros ocupantes, inquilinos o sublocatarios, me manifestó que en el dpto. al fondo su hermano Vince Pablo guarda muebles. -----

Solicitándole me informe la calidad en que ocupa el inmueble manifiesta que lo hace como heredero, que vive allí hace mas de 32 años.

Acto seguido, le hice entrega de copia de igual tenor al presente mandamiento, que recibió de conformidad no firmando, sin coplas. Dejo constancia que el martillero ingresa y procede a sacar fotografías. -----

Todo ante mí, de lo que certifico. ORIANA PALONI. OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA, OFICINA DE MANDAMIENTOS BAHIA BLANCA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) [?](#)

Datos del Expediente

Carátula: VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 24/05/2019 N° de Receptoría: BB - 7410 - 2019 N° de Expediente: 53156

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 02/06/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/06/2025 7:26:00 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE [Siguiente](#)**REFERENCIAS**

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(232800056009121643)

deuda+arba+120678.pdf [VER ADJUNTO](#)deuda+municipal+120678.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 02/06/2025 07:25:59

Firmado por ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401)

Nro. Presentación Electrónica 127025347

Observación FIJA FECHA DE SUBASTA-PROPONE LUGAR- SOLICITA EDICTOS-CEDULA Y AUTORIZACION DE CERRAJERO

Observación del Profesional FIJA FECHA DE SUBASTA-PROPONE LUGAR- SOLICITA EDICTOS-CEDULA Y AUTORIZACION DE CERRAJERO

Presentado por ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

Ricardo Espizua, Perito oficial Martillero público, Cull 20-26958640-1, con domicilio en Calle Garibaldi 4839 de la ciudad de Bahía Blanca, teléfono 0291-154148812, designado en los autos " VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO", expediente 53156 a V. S. me presento y digo:

1. Que vengo a fijar como fecha de subasta el 3 de septiembre a las 11:00 hs del año 2025, Finaliza: 17 de septiembre 11:00 hs del año 2025. Podrá revisarse el día 21 de agosto de 14 a 15 hs del año 2025.
2. Por lo expuesto solicito se expidan por Secretaria los edictos pertinentes para su publicación.-
3. Que a los efectos de la exhibición, solicito se le haga saber al ocupante del inmueble el día de exhibición debe mantener las puertas abiertas de acceso al mismo a fin de permitir el ingreso al suscripto y a los posibles interesados, bajo apercibimiento de las sanciones legales que correspondan.
4. Asimismo se libre oficio a la Seccional de Policial que corresponda, a fin de que se preste colaboración policial el día de exhibición.
5. Se autorice al oficial de justicia a allanar el domicilio con o sin ocupantes utilizándose la fuerza pública y cerrajero, en caso de ser necesario, permitiendo al Martillero y a los posibles interesados poder exhibir el inmueble el día fijado. Se libre mandamiento de estilo.
6. Siendo que el Registro de Subastas observo que nada se digo sobre **si se permite o prohíbe** compra en comisión y **si se permite o prohíbe** cesión del acta de adjudicación, es que solicito se aclare sobre lo mismo.
7. Que se me informe si la parte actora esta eximida del depósito en garantía.
8. Asimismo, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).
9. Adjunto deudas municipalidad y arba.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ESPIZUA Ricardo Paulino (20269586401)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 24/05/2019 **N° de Receptoría:** BB - 7410 - 2019 **N° de Expediente:** 53156

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 10/06/2025 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 10/06/2025 6:45:56 - SOLICITA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en: FECHA DE SUBASTA - PROPONE (232800056009121643)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio: 20269586401@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de Trámite Propio: 20295053713@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante: 10/06/2025 06:45:55 - GRAZIABILE Dario Jorge - JUEZ

Observación: EDICTOS, FIJA AUD

Trámite Despachado: FECHA DE SUBASTA - PROPONE (236800056009117741)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 10/06/2025 06:45:56

Fecha de Notificación: 13/06/2025 00:00:00

Notificado por: GRAZIABILE DARIO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta línea) -----

Exp.Nro.53156

"VINCE RODRIGO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO"

En Bahía Blanca.-

Téngase presente la fecha de inicio y finalización de la subasta. Expidanse los edictos solicitados.

Librese oficio a la Comisaría con Jurisdicción en la zona donde se encuentra ubicado el inmueble, de la localidad de Bahía Blanca, a fin de que preste la colaboración necesaria.- la fecha y horario para revisar el inmueble. Hágase saber a los ocupantes del mismo que deberán permanecer abiertas las puertas desde una hora antes de la fijada para la exhibición a fin de permitir la entrada a los posibles interesados. En caso que fuera necesario, autorízase la intervención de cerrajero, debiéndose dejar el bien en el mismo estado en que fue encontrado.-

Fijese la audiencia del día 17/10/25 a las 09.00 horas.(art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).

A lo demás, estése a lo dispuesto en el decreto de venta de fecha 25/03/24.

a.f.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) -----



GRAZIABILE Dario Jorge
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

